



### C I R C U L A R CSJBOYC21-143

Fecha: 26 de mayo de 2021

Para: Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Información de conocimiento de solicitud de levantamiento de medida cautelar de Jorge Luis Tobón Zapata.”*

---

#### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura. Oficio PCSJO21-292 del 18 de mayo de 2021.  EXTCSJBOY21-2159.	Juzgado Primero Civil Municipal de Itagüí.	Auto de fecha 12 de mayo de 2021, dictado en el radicado No 1992-2489-00, mediante el cual ponen en conocimiento la solicitud de levantamiento de medida cautelar, conforme el No 10 del artículo 597 del C.G.P.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.**

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/GA/MM